



RESOLUCIÓN CS N° 384 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 14 de agosto de 2026

Expedientes Nros. 8785/13 y 8101/09

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 401/2026-EXA-UNSa del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, por la cual solicita se prorrogue la condición de Docente Regular al Mg. Gustavo Daniel GIL, en los cargos de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva para la asignatura ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS INFORMÁTICOS, Carrera de Licenciatura Análisis de Sistema (Plan de Estudio 2010) y Profesor Adjunto con Dedicación Simple para la asignatura SEMINARIO DE COMPUTACIÓN Carrera de Licenciatura Análisis de Sistema (Plan de Estudio 1997), y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado profesional realizó la opción prevista por la Ley 26.508 para continuar en el cargo regular, de acuerdo a la reglamentación vigente Res. CS N° 531/11 y su modificatoria Res. CS N° 117/25.

Que la presente situación se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución CS N° 531/11 y su modificatoria, que expresa: *"Establecer que el personal docente universitario regular que cumpla sesenta y cinco (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por Ley 26508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco (5) años más. En estos casos el cese de funciones ocurrirá 180 días hábiles posteriores al cumplimiento de la edad legal que le permitirá acceder al goce de los beneficios de la seguridad social, conforme al ordenamiento legal vigente."*

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 269/26,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 11° Sesión Ordinaria de fecha 13 de agosto de 2026)

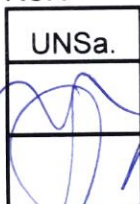
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación del **Mg. Gustavo Daniel GIL, DNI N° 13.835.649**, en los siguientes cargos de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, a partir de la fecha en que cumple los 65 años de edad y hasta 180 días hábiles posteriores a cumplir los 70 años de edad o hasta la evaluación prevista en el Régimen de Permanencia, según corresponda o hasta su renuncia voluntaria:

- Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva - asignatura ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS INFORMÁTICOS, Carrera de Licenciatura Análisis de Sistema (Plan de Estudio 2010)
- Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple - asignatura SEMINARIO DE COMPUTACIÓN, Carrera de Licenciatura Análisis de Sistema (Plan de Estudio 1997)

ARTÍCULO 2º: Comunicar a: Docente mencionado y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Exactas, a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA